



DECRETO N° 939

TEMUCO, 12 JUL. 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 09.07.2024; presentada por BABY GIFT CHILE SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre sucursal
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
 Nombre : BABY GIFT CHILE SPA
 Rut : 77.448.732-8
 Dirección Particular : [REDACTED]

Patente
 Rol : 2-28221
 Actividad Económica : VENTA DE VESTUARIO Y ACCESORIOS
 Código Actividad : 477.102
 Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°279, LOCAL N°21
 Nombre Rep. Legal : BELTRAN URRU JESSICA MARIANA
 Rut : [REDACTED]
 Dirección Particular : [REDACTED]
 Rol Avalúo : 00071-0053
 Fecha de Solicitud : 09.07.2024
 N° Solicitud : 118
 Email : [REDACTED]
 Telefono : [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/bef

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2954829.-